



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA, TEL.  
5600410,

[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL  
EJECUTANTE: JORGE LUIS VENCE MAESTRE  
EJECUTADO: MAGGLIONY TIRADO ARAUJO  
RADICADO: 20001 31 03 001 2012 00272 00.  
FECHA: 09 DE MARZO DE 2023

En memorial que antecede, las partes en común acuerdo a través del apoderado judicial de la parte ejecutante con facultad para conciliar, manifiestan al Despacho que han llegado a un acuerdo conciliatorio, y para ello aportan el acta de conciliación allegada vía electrónica, así mismo solicitan que se ordene la terminación de proceso.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, despacho;

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por acuerdo conciliatorio allegado por las partes, tal como se encuentra en memorial que antecede.

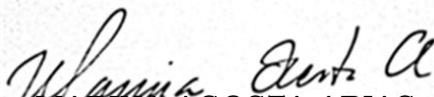
SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este asunto. En caso de haber remanente póngase a disposición del Juzgado solicitante, los bienes legalmente embargados dentro del presente proceso. Oficiese.

TERCERO: Cumplidas las ordenes anteriores. Archívese el proceso, no sin antes hacer las desanotaciones en los correspondientes libros radicadores.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas en el presente proceso.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

  
MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001-31-03-003-2012-00272-00  
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VALLEDUPAR

En estado No.009 Hoy 10 DE MARZO DE 2023 se notificó a  
las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN  
Secretaria